DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE LA POLICÍA NACIONAL

Bogotá D.C, 26 ENE 2026

I. ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO.

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, PARA EL MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN IMPLEMENTADO EN EL LABORATORIO DE METROLOGÍA DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE LA POLICÍA NACIONAL BAJO LA NORMA ISO 17025:2017 - 2026"

1.2 VALOR ESTIMADO

El valor estimado para el presente estudio previo es de **SESENTA Y TRES MILLONES DE PESOS ($63.000.000)** incluido el valor del IVA, en moneda legal colombiana.

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA, O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
1	A-02-02-02-008-003	DITRA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, PARA EL MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN IMPLEMENTADO EN EL LABORATORIO DE METROLOGÍA DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE LA POLICÍA NACIONAL BAJO LA NORMA ISO 17025:2017-2026	10	1	$63.000.000	$63.000.000,00
						VALOR TOTAL ESTIMADO	$63.000.000,00

1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.

Certificado Plan de Compras No. 017 del 16/01/2026, expedido por el Jefe de Planeación DITRA, así:

Fecha	No. Plan de compras	Unidad	Recurso	Descripción	Cantidad	Valor unitario	Valor total
16-01-2026	017	DITRA	10	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, PARA EL MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN IMPLEMENTADO EN EL LABORATORIO DE METROLOGÍA DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE	1	$63.000.000,00	$63.000.000,00

	<table><tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td>LA POLICIA NACIONAL BAJO LA NORMA ISO 17025:2017-2026</td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td colspan="6">Total</td><td>$63.000.000,00</td><td>$63.000.000,00</td></tr></table>
1.4 CLASE DE CONTRATO	Prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión.
1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES	Persona natural con formación académica titulada en Ingeniería Industrial o Química con formación en metrología, y en la norma ISO/IEC 17025. Se requiere contratar un **profesional** cualificado para la prestación de servicios profesionales en el **Grupo de Laboratorio de Metrología de la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional**, con el fin de garantizar la correcta aplicación del estándar internacional que establece los requisitos para que los laboratorios de ensayo y calibración funcionen de manera competente e imparcial, en cumplimiento con la normativa vigente y los lineamientos internos de la entidad. El **perfil del profesional** deberá cumplir con los siguientes requisitos, alineados con el objeto del contrato: **1. Formación Académica** • Formación académica titulada en Ingeniería Industrial o Química, asimismo en metrología, y en la norma ISO/IEC 17025, expedido por una universidad reconocida por el Ministerio de Educación Nacional. **2. Conocimientos Específicos** • Dominio absoluto de la normativa sobre estándar internacional que establece los requisitos para que los laboratorios de ensayo y calibración funcionen de manera competente e imparcial, especialmente de norma ISO/IEC 1702. El proponente deberá aplicar este conocimiento. **3. Documentación Requerida** • Hoja de vida actualizada, con detalle de la formación académica, experiencia profesional y competencias técnicas relevantes para el objeto del contrato. • Copias de los diplomas y certificaciones que acrediten la formación académica, los cursos de metrología, operación de alcoholímetros y/o medición de concentración de sustancias.

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

El Laboratorio de Metrología de la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional, realiza calibraciones de los equipos de medición alcoholímetros pertenecientes a la Dirección de Tránsito y Transporte, donde son utilizados por los funcionarios adscritos a las diferentes Seccionales de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional, en cumplimiento a la ISO/IEC 17025, se debe cumplir periódicamente (cada 6 meses) con las pruebas de calibración que permiten evaluar el desempeño de la técnica del laboratorio, por lo cual se requiere la conveniencia del apoyo del profesional a contratar, es para garantizar el cumplimiento de los requisitos exigidos a las políticas y lineamientos estandarizados en el sistema de gestión de calidad, de acuerdo con un procedimiento, de forma tal que los resultados contribuyan para la toma de decisiones de las diferentes unidades que las requieren y el mando institucional.

La contratación estatal en Colombia se encuentra regida por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, entre ellos el Decreto 1082 de 2015, los cuales establecen los lineamientos para la celebración de contratos por parte de entidades públicas. En particular, el artículo 32 en su numeral 3 de la Ley 80 de 1993 define los contratos de prestación de servicios como aquellos que las entidades estatales celebran para desarrollar actividades relacionadas con la administración o el funcionamiento de la entidad, permitiendo su celebración únicamente cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta; La contratación estatal tiene como fin primordial la adquisición de bienes y servicios para el beneficio de las entidades y sus habitantes, dando cumplimiento a la normativa que regula la materia contractual, desarrollando procesos en aplicación a los principios contractuales y con la eficacia y eficiencia para lograr los objetivos estatales.

Para la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional, es necesario contar con el profesional en el mejoramiento del sistema de gestión implementado en el Laboratorio de Metrología, en el cual debe realizarse una serie de actividades de *revisión, ajuste, implementación, evaluación y mejora* del sistema de gestión de la calidad que garanticen el cumplimiento de los requisitos que exigen las normas en mención y el Sistema de Gestión Integral de la Policía Nacional; y se hace necesario contratar con un asesor que acompañe, apoye y satisfaga las necesidades que llene las expectativas respecto al servicio de asesoría profesional para el mejoramiento del sistema de gestión implementado en el Laboratorio bajo norma ISO/IEC 17025 con miras a superar exitosamente la auditoria de renovación de acreditación.

Realizada la consulta al Grupo de Talento Humano de la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional, no existe la disponibilidad de un profesional que cuente con ese perfil profesional requerido con amplios conocimientos y experiencia comprobada en el ejercicio, con el fin de ejecutar las actividades relacionadas con la implementación, evaluación y mejora del sistema de gestión bajo la norma ISO/IEC 17025 en su nueva versión *"Requisitos generales para la competencia de los laboratorios de Ensayo y Calibración"*, con miras a superar exitosamente la auditoria de renovación de acreditación; por consiguiente se hace necesario la contratación con un tercero, ya que la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional no cuenta con un profesional que cumpla con estas características.

La Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional para el cumplimiento de sus fines, adelanta constantemente procesos de contratación pública para satisfacer cada una de las necesidades que se presentan, especialmente en materia de seguridad vial; para tal actividad, es necesario contar con

personal profesional idóneo que brinde amplios conocimientos y experiencia comprobada en el ejercicio de ejecutar las actividades relacionadas con la implementación, evaluación y mejora del sistema de gestión bajo la norma ISO/IEC 17025 en su nueva versión *"Requisitos generales para la competencia de los laboratorios de Ensayo y Calibración"*.

Adicionalmente, es importante mencionar que el Laboratorio de Metrología adelanta acciones permanentes para el mejoramiento de su sistema de Gestión, en el marco de los siguientes pilares de acción interno:

1. **Mejoramiento técnico**: en el cual, se requiriere adelantar revisión y corrección de las necesidades requeridas para mejorar los parámetros técnicos (calibración de alcoholímetros) y matemáticos de nuestros estándares empleados para la calibración, además de validar los componentes estructurales de las guías en materia estadística buscando garantizar la precisión y exactitud en las magnitudes medidas.

2. **Mejoramiento metodológico**: este enfoque requiere de la formación y práctica de conocimientos específicos en el mejoramiento de sistemas de gestión basados en los documentos ISO 17025:2017 y GTC 19011:2018, con el cual se pueden desarrollar planes y proyectos, tendientes al desarrollo de acciones de mejora, acciones preventivas, correctivas, análisis de productos no conformes, establecimiento de indicadores de gestión y análisis preventivos de riesgos, entre otros.

3. **Mejoramiento competencias:** es el despliegue de formación en temáticas requeridas para mantener un seguimiento de la competencia adecuado, tal que permita garantizar el mantenimiento de habilidades, conocimiento técnico y calificación, estandarizados del personal del laboratorio bajo el sistema de gestión del laboratorio según las directrices de la norma ISO 17025:2017.

De igual manera, la norma ISO/IEC 17025 es un estándar internacional que establece los requisitos para que los laboratorios de ensayo y calibración funcionen de manera competente e imparcial. Esta norma garantiza la fiabilidad y precisión de los resultados que emiten los laboratorios.

La norma ISO/IEC 17025 es la base para la acreditación de los laboratorios, que es un reconocimiento oficial que cumplen con los requisitos de la norma. Algunos beneficios de la norma ISO/IEC 17025 son:

- Promover la confianza en los resultados de los laboratorios
- Facilitar la cooperación entre laboratorios y otros organismos
- Ayudar a reducir las repeticiones de calibraciones y ensayos
- Mejorar las competencias del personal
- Disminuir errores y riesgos

La norma ISO/IEC 17025 es aplicable a todos los laboratorios de ensayo y calibración, incluidos los independientes, internos de grandes organizaciones y los de investigación y desarrollo.

Con lo anteriormente descrito, se concluye que la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional requiere contratar un profesional que tenga la experiencia especifica en asesoría de sistemas de gestión de calidad implementado a laboratorios de calibración de alcoholímetros, para poder desarrollar de manera optima el objeto del presente estudio y contribuir a las necesidades del Grupo Laboratorio de Metrología con acreditación bajo la norma ISO/IEC 17025:2017.

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

Para el análisis de los antecedentes administrativos se consulta la página web de contratación pública www.colombiacompragov.co revisando los contratos que se suscribieron por la entidad, durante las Últimas tres (2023, 2024 y 2025) vigencias, con objeto igual o similar y/o especificaciones técnicas similares, así:

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	ACIERTOS	PROBLEMAS
DITRA ING. KATIUSCA ZULAY RINCÓN	64-7-30013-23 16/06/2023	MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN IMPLEMENTADO EN EL LABORATORIO DE METROLOGÍA DE LA DIRECCIÓN DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE LA POLICÍA NACIONAL BAJO LA NORMA NTC-ISO/IEC 17025:2017-2023	PN DITRA MIC 021 2023	LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS PERMITIERON EL MANTENIMIENTO DE LA ACREDITACIÓN	NINGUNO
DITRA ING. KATIUSCA ZULAY RINCÓN	64-7-30002-24 12/04/2024	MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN IMPLEMENTADO EN EL LABORATORIO DE METROLOGÍA DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE LA POLICÍA NACIONAL BAJO LA NORMA NTC-ISO/IEC 17025:2017- 2024"	PN DITRA MIC 007 2024	LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS PERMITIERON EL MANTENIMIENTO DE LA ACREDITACIÓN	NINGUNO
DITRA ING. KATIUSCA ZULAY RINCÓN	64-7-30011-25	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, PARA EL MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN IMPLEMENTADO EN EL LABORATORIO DE METROLOGÍA DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE LA POLICÍA NACIONAL BAJO LA NORMA NTC-ISO/IEC 17025:2017 - 2025"	PN DITRA CD 018 2025	LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS PERMITIERON EL MANTENIMIENTO DE LA ACREDITACIÓN	NINGUNO

Nota: Es de anotar que no serán tenidos en cuenta los precios referenciados anteriormente, por cuanto difieren de especificaciones técnicas y variación del precio de mercado por incremento del IPC.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Teniendo en cuenta la naturaleza del contrato a celebrar, el presente proceso se adelantará a través de la modalidad de selección CONTRATACIÓN DIRECTA, reglamentada en la Ley 80 de 1993, el numeral 4º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, Capítulo II numeral 4º de la Resolución No. 03049 de 2014, y el Capítulo 2, Sección 1, Subsección 4, artículo 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015.

En donde el Decreto 1082 de 2015, establece: *"(...) la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato".*

Adicionalmente, el numeral 3º del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, indica:

"Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimiento especializados".

En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable".

El cumplimiento de estas disposiciones, garantiza que la modalidad de contratación directa se emplee de manera adecuada y justificada, reflejando la idoneidad y la experiencia del profesional contratado en el área específica de la contratación estatal, administrativa, financiera y presupuestal.

Esta modalidad permite a la entidad seleccionar directamente al contratista idóneo, sin la necesidad de obtener varias ofertas, lo cual agiliza el proceso de contratación y asegura la incorporación de un profesional idóneo.

Por lo antes expuesto, en virtud de la idoneidad reflejada en la experiencia profesional de acuerdo con el objeto del contrato, la modalidad que se utilizará para la selección del contratista será la CONTRATACIÓN DIRECTA, modalidad no solo se ajusta a las necesidades específicas del Grupo de Laboratorio de Metrología de la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional, sino que también cumple con las directrices y procedimientos conforme a lo establecido en la normativa legal vigente, asegurando eficientes resultados.

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Los factores de verificación técnicas están descritos en el Anexo 2 "*especificaciones técnicas mínimas*", los cuales verificarán como CUMPLE o NO CUMPLE.

4.1.1. EXPERIENCIA PROPONENTE

Se requiere acreditar experiencia mínima de cinco (5) años con experiencia en asesoría y gerencia para el diseño, montaje, puesta en servicio, administración y acreditación de laboratorios de ensayos

y calibraciones con la norma ISO 17025, auditora líder e interna de procesos con aseguramiento de calidad y conciencia ambiental, celebrados con entidades públicas y privadas para lo cual deberá allegar las certificaciones que lo soporten.

Se requiere que el profesional tenga el dominio de la normativa sobre estándar internacional que establece los requisitos para que los laboratorios de ensayo y calibración funcionen de manera competente e imparcial, especialmente de norma ISO/IEC 17025, por lo cual acreditará experiencia mínima de cinco (5) años en materia de asesoría en entidades públicas y/o privadas, en los aspectos relacionados a continuación:

- Calibración de alcoholímetros
- Metrología
- Aseguramiento metrológico
- Implementación de la norma ISO/IEC 17025 en laboratorios de calibración de alcoholímetros acreditados

Para lo cual deberá allegar mínimo una certificación de experiencia.

4.1.2 NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO

La persona a contratar debe tener formación académica titulada en Ingeniería Industrial o Química, con especialización en gerencia ambiental o sistemas de gestión.

4.1.3 OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES (En caso de que aplique)

No aplica.

4.1. CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN

No aplica.

4.2. EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

4.3.1. EVALUACIÓN ECONÓMICA

No aplica.

4.3.2. FACTORES ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN:

No aplica.

4.3.3. CRITERIOS DE DESEMPATE

No aplica.

5. CONDICIONES DEL CONTRATO

5.1. LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La prestación del servicio se llevará a cabo en las instalaciones de la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional, ubicada en la Calle 13 No 18 – 24, antigua Estación Tren de la Sabana de la ciudad de Bogotá D.C., donde se encuentra el Laboratorio de Metrología de esta Dirección, o en caso de requerirse fuera de las instalaciones de acuerdo a los requerimientos de la Institución será previa coordinación y aprobación por parte del supervisor del contrato.

5.2. FORMA DE EJECUCIÓN

La ejecución del contrato que se suscriba se efectuará conforme a las condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el presente estudio previos y en el documento contractual, por lo que el futuro contratista debe cumplir con las obligaciones establecidas. Por su parte, la Dirección contratante tiene la obligación de pagar los honorarios acordados.

Las actividades se realizarán en coordinación con el supervisor designado, contados a partir de la fecha de perfeccionamiento de los requisitos de ejecución del contrato.

5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será de nueve (9) meses, contados a partir de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

5.4. FORMA DE PAGO

La Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional, cancelará al contratista el valor del contrato de prestación de servicios en moneda legal colombiana de la siguiente forma:

Nueve (9) pagos mensuales, cada uno por valor de SIETE MILLONES DE PESOS ($7.000.000,00) moneda legal colombiana.

Para cada desembolso, el profesional contratado deberá presentar:

- Informe detallado de actividades, el cual será evaluado y aprobado por el supervisor del contrato. Este informe deberá incluir una descripción de las tareas realizadas y cualquier incidencia que haya surgido durante el periodo correspondiente. La aprobación de estos informes por parte del supervisor del contrato será una condición indispensable para proceder con el pago.
- El contratista deberá aportar certificado de pago de la seguridad Social (entidad promotora de salud, fondo de pensiones y aseguradora de riesgos profesionales).
- El contratista deberá presentar las respectivas facturas de cobro o documento equivalente, conforme a los requisitos fiscales y legales vigentes. Estas facturas deberán ser emitidas

mensualmente y estarán sujetas a los procedimientos de verificación y aprobación establecidos por la entidad contratante.

Si los documentos en referencia no son entregados en el plazo establecido o son devueltos por el Jefe del Grupo de Contratos de la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional se obliga a cancelar la factura al mes siguiente de la fecha programada en el PAC aprobado por el Ministerio de Hacienda, siempre y cuando se hubieran subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

Nota 1: El pago se realizará de acuerdo al derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC), en el evento en que el contratista no aporte los documentos respectivos en debida forma para el pago dentro del plazo establecido, el pago será aplazado para el mes siguiente siempre y cuando aporte los documentos subsanados y dentro del plazo oportuno.

Nota 2: El último pago se realizará una vez el profesional haya cumplido con todas las obligaciones contractuales y se haya recibido y aprobado el informe final de actividades. Este informe deberá consolidar todos los resultados obtenidos a lo largo de la ejecución del contrato y confirmar el cumplimiento de todos los entregables acordados.

5.5. SUPERVISOR

El supervisor del contrato será el Responsable Sistema Control de Calidad del Grupo Laboratorio de Metrología de la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional, o quien haga sus veces, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto de la Resolución No. 03256 del 16 de diciembre de 2004 *"Por lo cual se reglamenta la actividad de los supervisores de los contratos de la Policía Nacional"*, modificada por la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018, artículos 83, 84 de la Ley 1474 del 12/07/2011.

Asimismo, deberá realizar informe de supervisión a la ordenación del gasto de acuerdo a los formatos establecidos según corresponda así: código 2BS-FR-0019 denominado "INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA" y código 2BS-FR-0024 denominado "INFORME DE COORDINACIÓN CONTRATO INTERADMINISTRATIVO"; los cuales serán presentados de forma mensual a partir de la aprobación de la garantía única informando el periodo reportado; el cual se deberá cargado en el Sistema de Información del Módulo de Contratación – MCT y publicado en la plataforma transaccional de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente – SECOP II, ser presentado en físico y copia original a la oficina Grupo de Contratos de la Dirección.

5.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista están descritas en el anexo OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

5.7. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

Las obligaciones de la Policía Nacional están descritas en el anexo OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación del presente contrato se realizará de forma total a través de la modalidad de contratación directa, según el artículo 2.2.1.2.1.4.9., del Decreto 1082 de 2015, que establece:

> *"Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión la entidad estatal podrá contratar directamente con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área de que se trate, sin que sea necesario que haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto deberá dejar constancia escrita".*

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

De acuerdo con el Manual para la Identificación y Cobertura de los Riesgos en los Procesos de Contratación presentado por la Agencia Colombia Compra Eficiente, en el anexo correspondiente se establece la matriz que incluye los riesgos identificados en el proceso de contratación, de acuerdo con la clasificación, probabilidad de ocurrencia estimada, parte que debe asumir el riesgo, tratamientos que se puedan realizar y características de su monitoreo.

Como quiera que en la ejecución de los contratos celebrados no se presentaron inconvenientes, la estimación del riesgo (probabilidad que el siniestro llegue a ocurrir) corresponde a los porcentajes mínimos indicados dentro la normatividad vigente, el manual de contratación para la Policía Nacional y las necesidades de la institución, los cuales se relacionan en el anexo ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS del presente estudio de conveniencia y oportunidad.

Se determinó las garantías definidas en los artículos 2.2.1.2.3.1.7, 2.2.1.2.3.1.8, 2.2.1.2.3.1.13 y siguientes de la Parte 2 – Titulo 1 – Capitulo 1 – Sección 3 – Subsección 1 del Decreto 1082 de 2015, en los anexos del presente estudio previo.

I. ESTUDIO DEL SECTOR

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

La Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional, en cumplimiento de su proceso misional, tiene como propósito fundamental garantizar la seguridad vial y la prevención de la accidentalidad. Uno de los factores que contribuye significativamente a los siniestros viales es la conducción de vehículos bajo el influjo de bebidas alcohólicas. Para mitigar este riesgo, se implementan controles mediante equipos de medición de etanol, conocidos como alcoholímetros, los cuales deben contar con calibración adecuada y aseguramiento metrológico que garantice mediciones fiables y trazables.

La expansión de la gestión de calidad en estos procesos ha generado una creciente demanda de servicios de calibración acreditados, los cuales constituyen una parte importante del mercado de servicios metrológicos y son impulsados por estándares internacionales y requisitos regulatorios de

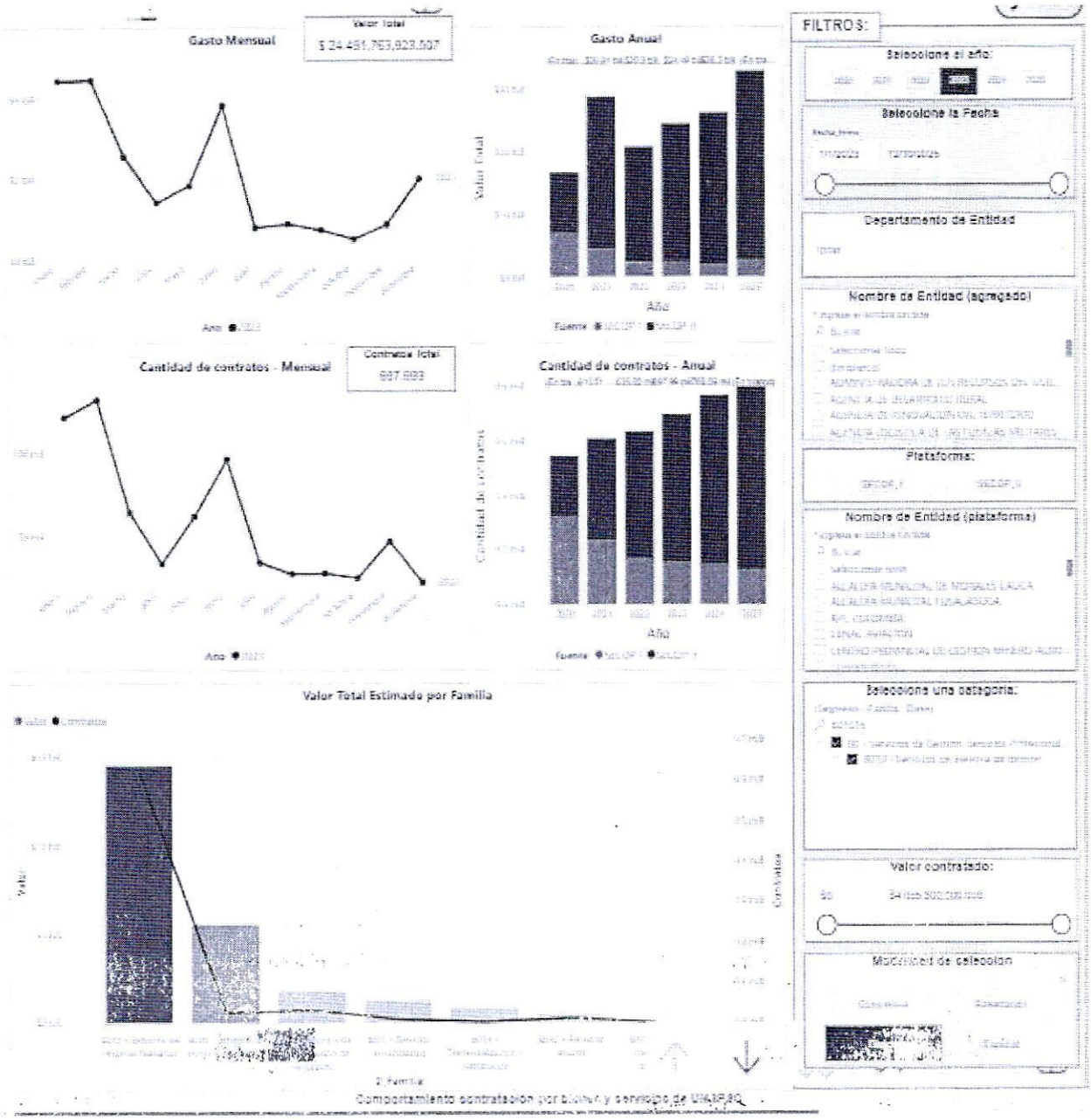
cumplimiento. Un factor clave que sustenta esta demanda es el cumplimiento de normas internacionales de calidad, como la ISO/IEC 17025, que exige sistemas de gestión sólidos, competencia técnica del personal y trazabilidad de las mediciones, requisitos indispensables para la confiabilidad de los resultados y la validez de las calibraciones dentro del marco institucional.

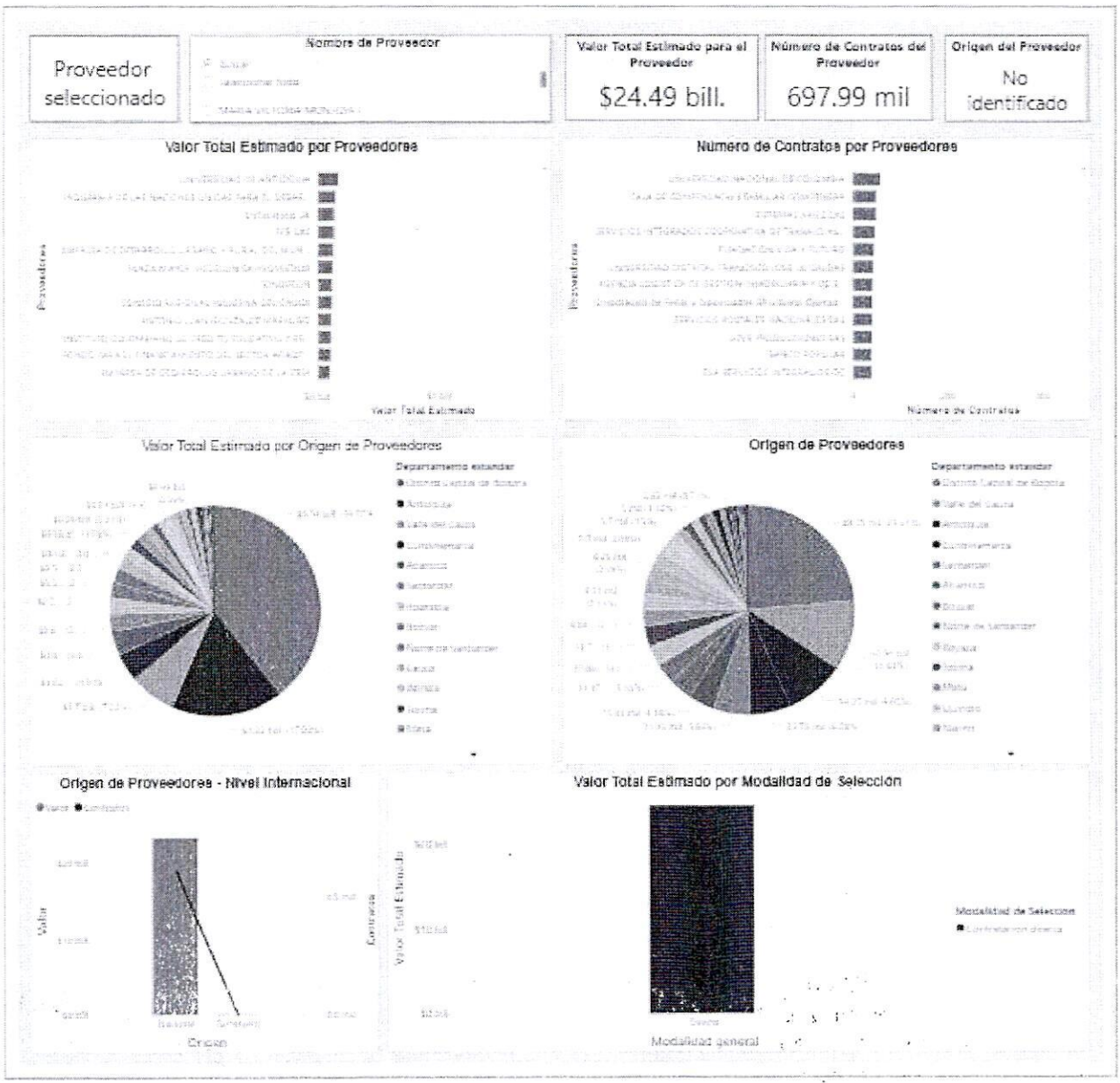
En este contexto, se hace necesario contar con consultoría y acompañamiento profesional especializado en calidad y metrología, que contribuya al fortalecimiento de los sistemas de gestión de calidad en esta Dirección. La asesoría de profesionales especializados en alcoholímetros incorpora formación técnica, promueve la mejora continua, optimiza la eficiencia operativa, reduce la probabilidad de errores, fortalece la confianza en los procesos metrológicos y garantiza mejores prácticas en documentación, así como en procesos de auditoría interna y externa. Estos aspectos son determinantes para los laboratorios de metrología que aspiren a mantener o elevar su nivel de competitividad y asegurar el cumplimiento de los requisitos de acreditación, tanto frente a clientes internos como externos.

De igual manera, en desarrollo de la política de la Policía Nacional, consistente en atender los requerimientos de las necesidades institucionales dentro del Sistema de Gestión Integral basado en la transversalidad de los Sistemas de Control Interno, Sistema de Gestión de la Calidad para la Gestión Pública y Sistema de Desarrollo Administrativo, el Grupo Laboratorio de Metrología de la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional, ha incluido como una de sus actividades, la mejora continua del sistema de gestión implementado en la norma ISO/IEC17025:2017 *"Requisitos Generales para la competencia de Laboratorios de Ensayo y Calibración"*.

Por lo anterior, se requiere realizar la contratación de una persona con formación académica y estudios profesionales para optimizar el sistema de gestión a la calidad y proponer nuevos alcances para la calibración de los equipos de medición de la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional, que ayude a desarrollar los procesos de metrología en las variables de calibración, que afectan al cliente interno, los medios y metodologías que evidencien las causas de insatisfacción relacionados con el cumplimiento de los tiempos de entrega y las potenciales fallas que presentan durante el proceso de calibración, mejorando la competencia técnica del grupo a través de formación y el desarrollo de las acciones correctivas y correcciones que se presenten en las auditorías realizadas al laboratorio.

Asimismo, se determina oportuno para la Entidad adelantar la contratación del profesional en Ingeniería Industrial y en aspectos de calibración, demostrando la competencia técnica y el aumento de la confianza de los usuarios viales en los resultados de los alcoholímetros calibrados dentro de un sistema de gestión de la calidad amparado por la acreditación otorgada por el Organismo Nacional de Acreditación – ONAC, citado en el anexo No. 1 de la Resolución 1844 del INMLCF expedida el 27 de febrero de 2015, *"Por la cual se adopta la segunda versión de la Guía para la Medición Indirecta de Alcoholemia a través de Aire expirado"*.


Gasto Mensual
Valor Total
$ 24.481.763.923.507
Gasto Anual
Valor Total
Año
Cantidad de contratos - Mensual
Contratos Total
Cantidad de contratos - Anual
Cantidad de Contratos
Año
Valor Total Estimado por Familia
Valor
Contratos
Familia
Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNASPA
FILTROS:
Seleccione el año:
Seleccione la Fecha
Departamento de Entidad
Nombre de Entidad (agregado)
Plataforma:
Nombre de Entidad (plataforma)
Seleccione una categoria:
Valor contratado:
Modalidad de selección



80

2. ANÁLISIS DEL MERCADO

El análisis del mercado muestra que existen profesionales con formación y experiencia en áreas afines a las necesidades de la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional, específicamente en Ingeniería Industrial y en aspectos de calibración, siendo pertinente indicar que el mercado no es amplio cuando se trata sobre la Norma Internacional ISO/IEC 17025; sin embargo, se encuentran profesionales que poseen las competencias necesarias para llevar a cabo las actividades descritas en el presente estudio previo, garantizando el cumplimiento de los objetivos y requerimientos institucionales.

La búsqueda y selección de un profesional adecuado ha sido un proceso riguroso, enfocado en identificar candidatos que no solo cuenten con la formación académica requerida, sino que también demuestren y posea experiencia en el Sistema de Gestión de la Calidad para la Gestión Pública y Sistema de Desarrollo Administrativo; así, como el fortalecimiento a la mejora del Sistema de Gestión, implementando y renovando el alcance de acreditación bajo la norma ISO/IEC 17025; este enfoque asegura que el profesional seleccionado esté plenamente capacitado para enfrentar los desafíos y responsabilidades inherentes a su rol en el Grupo de Laboratorio de Metrología de la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional, garantizando el cumplimiento de los requisitos exigidos en la normatividad alineados con las políticas y lineamientos estándares en el sistema de gestión de calidad implementados, de forma tal que los resultados contribuyan para la toma de decisiones.

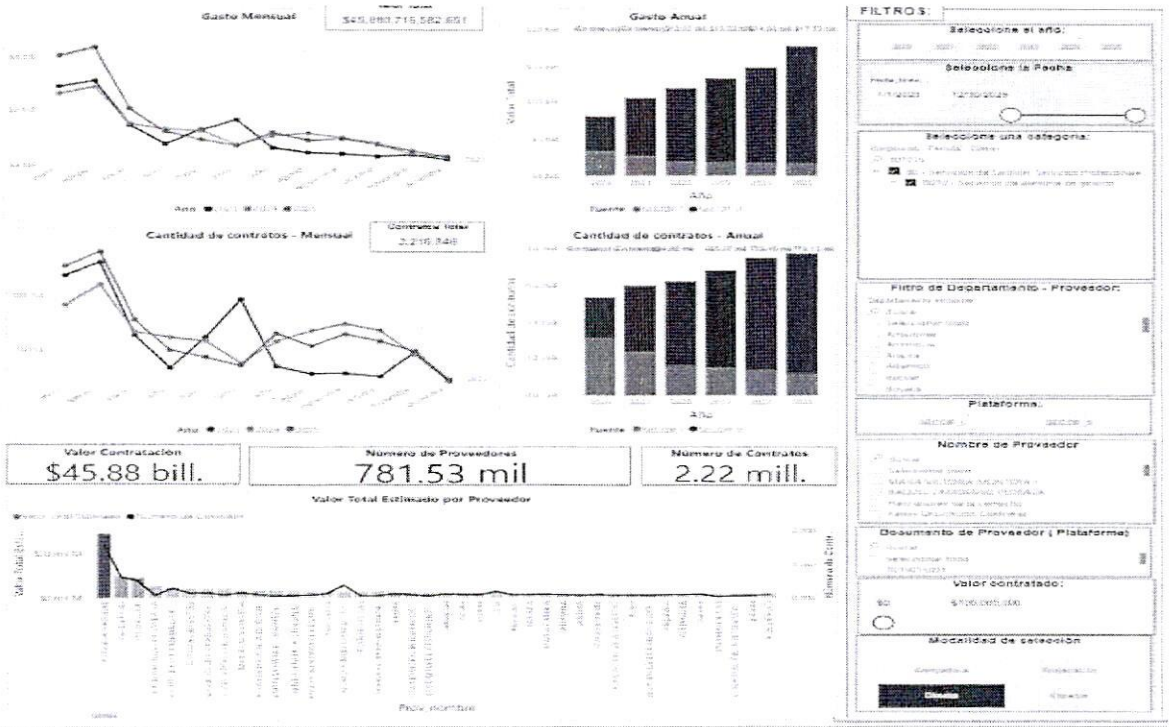
En cumplimiento de la política de la Policía Nacional, consistente en atender los requerimientos de las necesidades institucionales dentro del Sistema de Gestión Integral basado en la transversalidad de los Sistemas de Control Interno, Sistema de Gestión de la Calidad para la Gestión Pública y Sistema de Desarrollo Administrativo; el Laboratorio de Metrología de la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional, dentro de las actividades ha incluido el fortalecimiento a la mejora del Sistema de Gestión, implementando y renovando el alcance de acreditación bajo la norma ISO/IEC 17025, *"Requisitos generales para la competencia de los laboratorios de calibración"*, asimismo, garantizando el sostenimiento del servicio de policía en la calibración de los equipos alcoholímetros evidénciales dirigidas para el uso del control y disminución del riesgo en la seguridad vial, de esta manera generar las condiciones necesarias para la óptima convivencia y prevención vial.

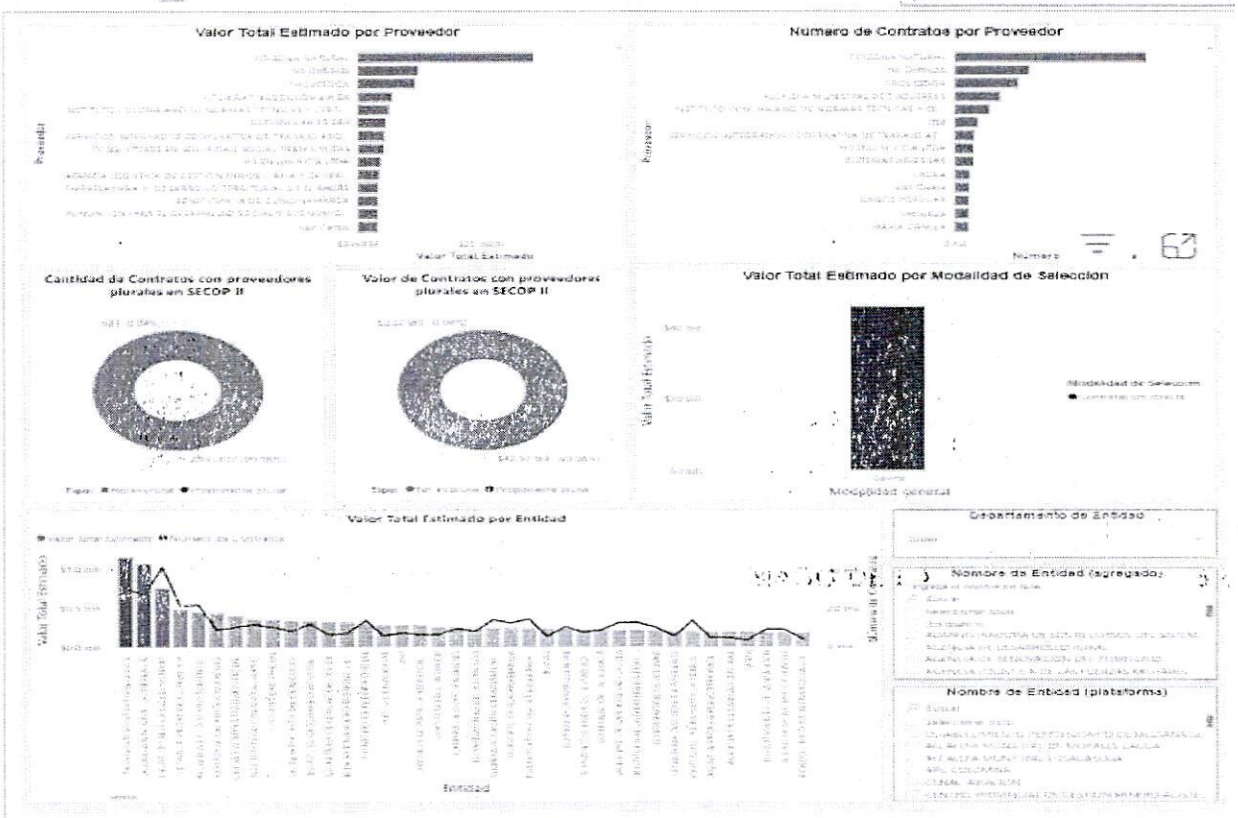
Teniendo en cuenta la naturaleza de la institución y la existencia previa de un modelo de gestión de calidad, se hace necesario garantizar lo establecido en el numeral 4.14 de la norma ISO/IEC 17025, que establece:

> *"El laboratorio debe efectuar periódicamente, de acuerdo con un calendario y un procedimiento predeterminados, auditorías internas de sus actividades para verificar que sus operaciones continúan cumpliendo con los requisitos del sistema de gestión y de esta Norma Internacional. El programa de auditoria interna debe considerar todos los elementos del sistema de gestión, incluidas las actividades de ensayo y/o calibración. Es el responsable de la calidad quien debe planificar y organizar las auditorias según lo establecido en el calendario y lo solicitado, quien será, siempre que los recursos lo permitan, independientemente de la actividad a ser auditada".*

3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

De conformidad con la clasificación UNSPSC 80101500, una vez consultado el modelo estratégico de abastecimiento en su herramienta de análisis de oferta, se encontró una oferta amplia de profesionales en la prestación de servicios de esta clase, como se muestra en los siguientes gráficos:


Gasto Mensual
Gasto Anual
FILTROS:
Selecciona el año:
Selecciona la Fecha
Selecciona una categoria:
Cantidad de contratos - Mensual
Cantidad de contratos - Anual
Filtro de Departamento - Proveedor:
Plataforma:
Nombre de Proveedor
Documento de Proveedor (Plataforma)
Valor contratado:
Modalidad de selección
Valor Contratación
$45.88 bill.
Numero de Proveedores
781.53 mil
Numero de Contratos
2.22 mill.
Valor Total Estimado por Proveedor


Valor Total Estimado por Proveedor
Numero de Contratos por Proveedor
Cantidad de Contratos con proveedores plurales en SECOP II
Valor de Contratos con proveedores plurales en SECOP II
Valor Total Estimado por Modalidad de Seleccion
Valor Total Estimado por Entidad
Departamento de Entidad
Nombre de Entidad (agregado)
Nombre de Entidad (plataforma)

No obstante, pese a existir una amplia oferta de profesionales, dicha cifra se cierra debido a la experiencia específica que se requiera para desarrollar las actividades propias del objeto contractual, pues se requiere un profesional que oriente el mejoramiento continuo del Sistema de Gestión Implementado en el Laboratorio de Metrología bajo la normatividad vigente.

IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR:

Con el fin de adelantar el proceso de contratación, mediante correo electrónico de fecha 07/01/2026 se realizó solicitud de propuesta a la señora KATIUSCA ZULAY RINCÓN identificada con cédula de ciudadanía número. 37.842.550 de Bucaramanga (Santander), en atención que presenta el siguiente perfil:

Persona: Natural

Estudios: Profesional ingeniería Industrial
Especialista en Gerencia Ambiental
Formación en Metrología y en la norma ISO/I EC 17025
Técnicas estadísticas a laboratorio de calibración
Metrología Básica y aseguramiento metrológico

Experiencia:

1. ICONTEC
   TIEMPO: marzo 2017 – mayo 2018
   ACTIVIDADES: Profesional externo para el apoyo en la acreditación de los laboratorios de ICONTEC en las magnitudes de temperatura, presión y masa y balanzas.

2. DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE LA POLICÍA NACIONAL
   TIEMPO: febrero 2020 – julio 2020
   ACTIVIDADES: Implementación bajo la norma NTC-ISO/IEC 17025 en la acreditación el laboratorio de metrología para la calibración de alcoholímetros del DITRA.

3. SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO SGC.
   TIEMPO: marzo 2024 – diciembre 2024
   ACTIVIDADES: Prestar servicios profesionales en la gestión e implementación del aseguramiento metrológico de equipos en los procesos misionales del Servicio Geológico Colombiano de acuerdo con los lineamientos de gestión metrológica de la normatividad del país, así como el apoyo en las evaluaciones (auditorías internas y externas) que se tengan en la entidad en temas de equipamiento.

4. SARAVIA BRAVO
   TIEMPO: enero 2016 - actualmente
   ACTIVIDADES: Asesoría e implementación en el sistema de gestión bajo la norma ISO/IEC 17025:2017 en temas de aseguramiento metrológico y manejo estadístico.

VALORACIÓN DE BENEFICIOS:

La profesional cuenta con toda la experiencia en la revisión, ajuste, implementación, evaluación y mejora del sistema de gestión de la calidad que garanticen el cumplimiento de los requisitos que exige la norma técnica ISO/IEC 17025 *"Requisitos Generales pare la Competencia de Los Laboratorios de Ensayo y Calibración"*.

COSTOS INDIRECTOS: El contratista deberá asumir los costos correspondientes a la expedición de Pólizas, certificaciones, gastos administrativos en los que se incurre al desarrollar el proceso de contratación y la ejecución del contrato.

PROCEDENCIA Y DISPONIBILIDAD DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS

No Aplica.

4. MONEDA A CONTRATAR

La contratación se efectuará en moneda legal colombiana (pesos colombianos)

5. ANÁLISIS DE PRECIOS

Para realizar el análisis de precios es necesario tener en cuenta los precios de referencia en los siguientes aspectos:

- Precios referencia SECOP.
- Precios históricos (Anteriores contrataciones: Policía Nacional y/o otras Entidades del Estado).
- Precios de catálogo o portales web
- Precios del mercado (cotizaciones).

5.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP (OTRAS ENTIDADES)

Con el propósito de verificar los procesos y las condiciones en las cuales las entidades estatales han adquirido elementos similares a los del presente proceso, se consultó la página web de contratación pública www.colombiacompra.gov.co revisando los contratos publicados que se suscribieron en las últimas tres vigencias (2023, 2024 y 2025), con objeto igual o similar al requerido en el presente proceso del cual se encontraron los siguientes antecedentes contractuales:

ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	OBJETO	NÚMERO DEL CONTRATO	NÚMERO DE PROCESO	VALOR	VALOR ACTUALIZADO IPC ACTUAL
FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD	Prestar servicios como profesional especializado en el mantenimiento y mejora del Sistema de Gestión de Calidad bajo la	CO1.PCCNTR.4768379 2023-03-14	FFDS-CD-0506-2023	$72.047.836	$87.052.266

	norma ISO 17025 vigente en la Subdirección de Laboratorio de Salud Pública, acre				
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL	Prestar Servicios Profesionales Especializados Para Desarrollar Las Actividades Técnicas Y De Gestión Para El Mantenimiento Y Ampliación De La Acreditación En La Norma NTC-ISO/IEC 17025 Y Seguimiento	CPS-600-2024 2024-08-09	UMV-CPS-600-2024	$ 63.560.000	$70.275.241
FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD	Prestar servicios profesionales especializados a la Dirección de Gestión del Talento Humano en las actividades encaminadas a realizar seguimiento del sistema de Gestión de calidad -MIPG de acuerdo a los lineamientos del modelo -MIPG de la Secretaría Distrital de Salud.	CO1.PCCNTR. 8482952 24-10-2025	FFDS-CD-3546-2025	$96.384.022	$101.299.607
TOTAL PROMEDIO					**$86.209.038**

Nota: Es de anotar que no serán tenidos en cuenta los precios referenciados anteriormente, por cuanto difieren del perfil profesional y pueden variar las actividades a realizar, entre otras especificaciones técnicas.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

Para realizar el análisis de precios SECOP II, con los criterios de búsqueda amplios y relacionados al presente proceso contractual para el presente año, arrojo como resultado registros de contratos con objeto similar, de los cuales no es posible tomar como referencia estos precios dado a que las especificaciones técnicas y valor de los servicios no son idénticos..

5.2. PRECIOS HISTÓRICOS

Se realizó consulta en la página www.contratos.gov.co, donde la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional ha adquirido servicios similares a los del presente proceso, se verificó en las últimas tres vigencias (2023, 2024 y 2025), así:

ÍTEM	ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DE CONTRATO	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO PROYECTADO CON IPC
1	DITRA	64-7-30013-23	MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN	$19.050.000	$23.017.286

	ING. KATIUSCA ZULAY RINCÓN		IMPLEMENTADO EN EL LABORATORIO DE METROLOGÍA DE LA DIRECCIÓN DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE LA POLICÍA NACIONAL BAJO LA NORMA NTC-ISO/IEC 17025:2017-2023		
2	DITRA ING. KATIUSCA ZULAY RINCÓN	64-7-30002-24	MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN IMPLEMENTADO EN EL LABORATORIO DE METROLOGÍA DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE LA POLICÍA NACIONAL BAJO LA NORMA NTC-ISO/IEC 17025:2017-2024"	$24.000.000	$26.535.648
3	DITRA ING. KATIUSCA ZULAY RINCÓN	64-7-30011-25	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN IMPLEMENTADO EN EL LABORATORIO DE METROLOGÍA DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE LA POLICÍA NACIONAL BAJO LA NORMA NTC-ISO/IEC 17025:2017- 2025	$27.000.000	$28.377.000

Los precios históricos no se tendrán en consideración en la ponderación del valor estimado teniendo en cuenta que las condiciones técnicas y valores varían según la necesidad y mercado actual, de igual manera dichos contratos no guardan directa relación en cuanto el plazo de ejecución, por lo cual no permiten fijan un valor estimado correcto y proporcional.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.3. PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB

Teniendo en cuenta que el servicio descrito en el presente estudio no se encuentra en las plataformas de grandes marcas o grandes superficies; toda vez que, tienen unas características específicas en cuanto a actividades, tiempo, metodología, este no presenta precio al respecto, por tal motivo no se pueden adquirir o verificar sus precios a través de un catálogo virtual. Así mismo, se verificó la tienda virtual del estado colombiano https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano con el fin de establecer si esta clase de servicios se encuentra incluido en el catálogo, sin encontrar que este se encuentre publicado.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.4. PRECIOS DE MERCADO

Para la fijación de los precios del mercado, la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional solicitó cotización de prestación de servicios profesionales a la ingeniera Katiusca

Zulay Rincón, quien el día 07 de enero de 2026 mediante correo electrónico, envió propuesta con la siguiente cotización:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	COTIZACIÓN	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA
1	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, PARA EL MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN IMPLEMENTADO EN EL LABORATORIO DE METROLOGÍA DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE LA POLICÍA NACIONAL BAJO LA NORMA ISO 17025:2017-2026"	$63.000.000	$63.000.000

La cotización recibida, se ajusta al presupuesto de la entidad destinado a la presente contratación, por lo cual será el monto a tener en cuenta para establecer el valor estimado del presente proceso.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.5. ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

Para establecer el valor de estimado de la presente contratación se cuenta con valores de referencia de SECOP, precios históricos y precios de mercado, los cuales para realizar el presente análisis se tomaron por valor mes, encontrando que el precio del mercado es el que se ajusta al presupuesto asignado para la presente contratación, por lo que se tomará como valor estimado. Lo anterior, se determina teniendo en cuenta el flujo de trabajo, el nivel profesional exigido y el presupuesto de la entidad.

ANÁLISIS VALOR ESTIMADO					
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRECIO SECOP	PRECIOS HISTÓRICOS PROYECTADOS	PRECIOS DE MERCADO	VALOR ESTIMADO
1	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, PARA EL MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN IMPLEMENTADO EN EL LABORATORIO DE METROLOGÍA DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE LA POLICÍA NACIONAL BAJO LA NORMA ISO 17025:2017-2025"	$36.209.038	$28.377.000	$63.000.000	$63.000.000

5.6. VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

Teniendo en cuenta el presupuesto oficial para la presente contratación, se tendrá en cuenta el siguiente valor:

ÍTEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA,	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA,
1	02-02-02-008-003 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD)	10	DITRA	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, PARA EL MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN IMPLEMENTADO EN EL LABORATORIO DE METROLOGÍA DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE LA POLICÍA NACIONAL BAJO LA NORMA ISO 17025:2017-2025"	1	$63.000.000	$63.000.000
						VALOR TOTAL ESTIMADO	$63.000.000,00

Intendente CRISTHIAN REYES PERDOMO
Responsable Técnico de Laboratorio DITRA

Documentos Anexos al Estudio Previo:

Los documentos seleccionados en la siguiente lista, aplican para el proceso de Seleccionar modalidad de contratación cuyo objeto es **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, PARA EL MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN IMPLEMENTADO EN EL LABORATORIO DE METROLOGÍA DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE LA POLICÍA NACIONAL BAJO LA NORMA ISO 17025:2017-2026".**

Anexos

Aplica

- Certificación de la necesidad
- Especificaciones técnicas mínimas
- Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías
- Análisis del riesgo y forma de mitigarlo.

Formularios adjuntos al estudio previo

Aplica

- Experiencia del proponente
- Acuerdo de confidencialidad (obligatorio)
- Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (obligatorio)
- Compromiso anticorrupción (obligatorio)
- Obligaciones contratista
- Obligaciones de la Policía Nacional
- Experiencia del proponente

Otros documentos adjuntos al estudio previo

- Plan de compras
- Carta de presentación
- Datos básicos beneficiario de la cuenta
- Certificación Bancaria

- Usuario de SECOP II
- Carta de ofrecimiento de servicios
- Hoja de vida
- Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía
- Tarjeta profesional
- Fotocopias acta de grado- bachiller -profesión - especialización
- Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación
- Certificado de antecedentes de la Contraloría (verificación en boletín de responsables fiscales)
- Certificado registro nacional de medidas correctivas (RNMC)
- Constancia de afiliación a entidad promotora de salud. (EPS) como independiente
- Constancia de afiliación fondo de pensiones
- Declaración juramentada de bienes y rentas firmada
- Certificado vigente de registro único tributario (RUT) expedido por la Dirección De Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN
- Examen médico preocupacional expedido por una entidad autorizada para la expedición de exámenes médico – ocupacionales
- Certificados delitos sexuales
- Declaración inhabilidades e incompatibilidades

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
CERTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD	

En mi calidad de Jefe del Grupo de Talento Humano de la Dirección de Tránsito y Transporte, manifiesto con la suscripción de esta CERTIFICACIÓN, que revisados los perfiles profesionales del personal que labora en la Dirección, no existe personal idóneo y suficiente que cuente con los conocimientos y experiencia en lo relacionado con el desarrollo de la determinación de regla de decisión y las características para realizar el mejoramiento del Sistema de Gestión para la Calibración de alcoholímetros bajo la norma NTC-ISO/IEC 17025:2017 *"Requisitos Generales para la competencia de Laboratorios de Ensayo y Calibración"* y que pueda cumplir las siguientes actividades:

- Acompañamiento, generación y orientación en la identificación, gestión y tratamiento de riesgos y oportunidades, acciones correctivas, trabajos no conformes y recomendaciones del Organismo Nacional de Acreditación de Colombia ONAC, en el cumplimiento de los requisitos de gestión y técnicos de la norma ISO/IEC 17025:2017 y lineamientos del Sistema de Gestión Integral de la institución de acuerdo al alcance acreditado como su preparación para la evaluaciones de auditoría de seguimiento a la acreditación del Organismo Evaluador ONAC, asistiendo a las instalaciones del Laboratorio para la planificación, implementación y verificación de actividades programadas y de manera remota cuando sea necesario.

- Revisar e implementar la regla de decisión y declaración de conformidad necesaria para el laboratorio en las normas aplicables.

- Robustecer la calificación del personal a través de la formación, entrenamiento y supervisión para el personal del Grupo Laboratorio de Metrología en requerimientos de Metrología, Incertidumbre entre otros.

- Verificar y en caso de requerirse, ajustar la trazabilidad metrológica de los resultados de las mediciones realizadas en el Laboratorio de Metrología.

- Verificar y en caso de requerirse ajustar y proponer las guías técnicas como la estimación de la incertidumbre de medición realizadas en el Laboratorio de Metrología dependiendo de los hallazgos y recomendaciones que se evidencien en auditorias u otros documentos.

Mayor DIDIER LAUREANO GONZÁLEZ GONZÁLEZ
Jefe Grupo de Talento Humano DITRA

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

ÍTEM	DENOMINACIÓN DEL BIEN O SERVICIO	CUMPLE	NO CUMPLE
1	**IDONEIDAD Y EXPERIENCIA:** Se requiere el dominio absoluto de la normativa sobre estándar internacional que establece los requisitos para que los laboratorios de ensayo y calibración funcionen de manera competente e imparcial, especialmente de norma ISO/IEC 17025, por lo cual acreditará experiencia mínima de cinco (5) años en materia de asesoría en entidades públicas y/o privadas, en los aspectos relacionados a continuación: ➢ Calibración de alcoholímetros ➢ Metrología ➢ Aseguramiento metrológico ➢ Implementación de la norma ISO/IEC 17025 en laboratorios de calibración de alcoholímetros acreditados		
2	**NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO:** La persona a contratar debe tener formación académica titulada y acreditar estudios en el área de: INGENIERÍA INDUSTRIAL O QUÍMICA, CON ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIAS AMBIENTALES O SISTEMAS DE GESTIÓN.		
3	**METODOLOGÍA: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES** Con base en la programación propuesta y en coordinación con el Grupo Laboratorio de Metrología a cargo de la implementación se desarrollan las siguientes actividades: **3.1. Mejoramiento y Mantenimiento del Sistema de Gestión** Asesoría técnica integral para el mejoramiento, mantenimiento y fortalecimiento del Sistema de Gestión del Laboratorio de Metrología, en cumplimiento de los requisitos de gestión y técnicos establecidos en la Norma ISO/IEC 17025:2017, los lineamientos del Sistema de Gestión Integral de la institución y los documentos aplicables del Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC). **3.2. Gestión Documental del Sistema** Revisión, actualización, ajuste y fortalecimiento de la documentación del sistema de gestión y técnica del laboratorio, incluyendo procedimientos, formatos, registros y documentos técnicos, de acuerdo con el alcance acreditado, los resultados de auditorías internas y externas, y los hallazgos, observaciones y recomendaciones emitidas por ONAC. **3.3. Acompañamiento a Evaluaciones ONAC** Acompañamiento técnico especializado en la preparación, atención y cierre de las evaluaciones de seguimiento y renovación de la acreditación ante ONAC, incluyendo la asistencia presencial en las instalaciones del Laboratorio de Metrología como mínimo dos (2) días por semana, y apoyo remoto cuando sea requerido, para la planificación, implementación y verificación de las actividades programadas.		

	3.4. Ampliación del Alcance de Acreditación Asesoría técnica para la ampliación del alcance de acreditación en un punto de medición, con el fin de cubrir el grado tres de embriaguez, incluyendo la revisión y ajuste de métodos de medición, validación, incertidumbre, competencia del personal, trazabilidad metrológica, documentación técnica y acompañamiento durante la evaluación ONAC correspondiente. **3.5. Gestión de No Conformidades, Riesgos y Mejora Continua** Acompañamiento, orientación y apoyo en la identificación, gestión y tratamiento de riesgos y oportunidades, trabajos no conformes, no conformidades, observaciones y oportunidades de mejora identificadas en auditorías internas, externas y evaluaciones ONAC, garantizando su adecuada atención conforme a los requisitos de la Norma ISO/IEC 17025:2017. **3.6. Acciones Correctivas y Planes de Mejora** Apoyo en la formulación, implementación, seguimiento y verificación de la eficacia de las acciones correctivas y planes de mejora derivados de evaluaciones de seguimiento, renovación y, en caso de requerirse, evaluaciones complementarias del año 2026. **3.7. Regla de Decisión y Declaración de Conformidad** Revisión, definición, implementación y, de ser necesario, ajuste de la regla de decisión y la declaración de conformidad aplicables al laboratorio, de acuerdo con las normas técnicas pertinentes y los requisitos establecidos por ONAC. **3.8. Fortalecimiento de la Competencia del Personal** Robustecimiento de la calificación del personal del Grupo Laboratorio de Metrología mediante procesos de formación, entrenamiento, supervisión y acompañamiento técnico en temas de metrología, estimación de la incertidumbre de medición y otros requisitos técnicos aplicables. **3.9. Trazabilidad Metrológica** Verificación y, en caso de requerirse, ajuste de la trazabilidad metrológica de los resultados de las mediciones realizadas en el Laboratorio de Metrología, asegurando la confiabilidad, validez y comparabilidad de los resultados. Este servicio, se desarrollará por profesionales expertos en el área de alcoholímetros, de acuerdo con los años de experiencia en el medio haciendo que el trabajo sea de tipo teórico-práctico.		
4	**ENTREGABLES:** **4.1.** Documento que consolida el estado del Sistema de Gestión del Laboratorio de Metrología frente a los requisitos de la Norma ISO/IEC 17025:2017, el alcance acreditado y los criterios ONAC, incluyendo análisis de brechas y recomendaciones de mejora.		

4.2. Plan estructurado que define actividades, responsables, plazos y mecanismos de seguimiento para el fortalecimiento del sistema de gestión, incluyendo las acciones asociadas a la ampliación del alcance de acreditación.

4.3. Documentación del Sistema de Gestión Actualizada. Procedimientos, formatos, registros y documentos técnicos revisados, ajustados o actualizados, conforme a los requisitos normativos, hallazgos de auditorías internas y externas, y lineamientos institucionales y de ONAC.

4.4. Soportes Técnicos para la Ampliación del Alcance de Acreditación. Conjunto de documentos y evidencias técnicas que sustentan la ampliación del alcance de acreditación en el punto de medición para cubrir el grado tres de embriaguez, incluyendo método de medición, validación, estimación de la incertidumbre, competencia del personal y trazabilidad metrológica.

4.5. Informes de Acompañamiento a Evaluaciones ONAC. Informes técnicos de preparación, atención y cierre de las evaluaciones de seguimiento, renovación y/o ampliación del alcance ante ONAC, con registro de actividades realizadas, observaciones recibidas y acciones propuestas.

4.6. Planes de Acción y Acciones Correctivas. Documentos que contienen la formulación, implementación y seguimiento de acciones correctivas y planes de mejora derivados de no conformidades, observaciones y oportunidades de mejora identificadas en auditorías y evaluaciones ONAC.

4.7. Regla de Decisión y Declaración de Conformidad Implementada. Documento que define y soporta la regla de decisión y la declaración de conformidad aplicable al laboratorio, conforme a las normas técnicas pertinentes y los requisitos establecidos por ONAC.

4.8. Registros de Formación, Entrenamiento y Competencia del Personal. Evidencias documentadas de las actividades de formación, entrenamiento, supervisión y evaluación de competencia del personal del Grupo Laboratorio de Metrología.

4.9. Informe de Verificación de la Trazabilidad Metrológica. Documento que evidencia la verificación y, de ser necesario, el ajuste de la trazabilidad metrológica de los resultados de medición del laboratorio.

4.10. Informe de Seguimiento a Riesgos y Oportunidades. Reporte que consolida la identificación, análisis, tratamiento y seguimiento de riesgos y oportunidades del sistema de gestión, conforme a ISO/IEC 17025:2017.

4.11. Informe Final de Cierre del Servicio. Documento consolidado que resume las actividades ejecutadas, los resultados obtenidos, el estado del sistema de gestión, el cumplimiento del objeto contractual y las recomendaciones finales.

Intendente **CRISTHIAN REYES PERDOMO**
Responsable Técnico de Laboratorio DITRA

GARANTÍAS DEL PROCESO

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
GARANTÍA UNICA	RIESGO JURÍDICO	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL AL PLAZO DE EJECUCIÓN Y DOS (02) MESES MÁS, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO.	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN, LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TÉRMINOS DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA.
GARANTÍA UNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DEL SERVICIO	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL AL PLAZO DE EJECUCIÓN Y DOS (02) MESES MÁS, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO.	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DEL SERVICIO DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y DOS (02) MESES MÁS, LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUBRE EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO, LO QUE CUBRIRÍA EL PERJUICIO ADMINISTRATIVO POR LA POSIBLE PÉRDIDA DE LOS RECURSOS, LOS GASTOS OCASIONADOS POR EL PROCESO Y LA NO PRESTACIÓN DEL SERVICIO REQUERIDO.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
MULTA	RIESGO JURÍDICO	LA NO CONSTITUCIÓN DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA PÓLIZA DE GARANTÍA UNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ (10) DÍAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, LA PÓLIZA DE GARANTÍA UNICA
MULTA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DIAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARÁ DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCIÓN SE IMPONDRÁ MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARÁN LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACIÓN DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

Intendente **CRISTHIAN REYES PERDOMO**
Responsable Técnico de Laboratorio DITRA

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

POLICÍA NACIONAL

NUMERO	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA	A QUIEN SE LE ASIGNA EL	TRATAMIENTO/CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA	AFECTA LA EJECUCIÓN DEL	PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	COMO SE REALIZA EL MONITOREO	PERIODICIDAD CUANDO
1.	ESPECIFICO	EXTERNO	SELECCIÓN	OPERACIONAL	Falsedad en los documentos que conforman la oferta	Declaratoria desierta del proceso de contratación	1	4	5	MEDIO	ENTIDAD	Evitar el riesgo/verificación estricta de los documentos que conforman la oferta por parte del profesional.	1	1	2	BAJO	NO	Estructurador del estudio previo	presentación de la oferta	elaboración estudio previo	Verificación de los documentos que integra la oferta.	De acuerdo a la cronología del proceso
2.	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Inhabilidades sobreviniente durante el desarrollo del contrato	Terminación anormal del proceso de contratación y no cumplimiento del objeto del contrato	1	4	5	MEDIO	CONTRATISTA	Evitar el riesgo declaración juramentada donde se certifique que en caso de suscitarse una inhabilidad sobreviniente se informara de manera inmediata al supervisor del contrato.	1	3	4	BAJO	SI	Supervisor del contrato.	A partir de la suscripción del contrato	Ejecución del contrato	Informe mensual por parte del supervisor del contrato.	Cuando el evento ocurra
3.	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Que el contratista se retire antes del plazo de ejecución del contrato	Terminación anormal del proceso de contratación y no cumplimiento del objeto del contrato	1	4	5	MEDIO	CONTRATISTA	Reducir la probabilidad de ocurrencia/ informar al contratista desde la adjudicación del contrato las consecuencias del no cumplimiento de las obligaciones de las partes	1	2	3	BAJO	SI	Supervisor del contrato.	A partir de la aprobación de la garantía única	Terminación del contrato	Mediante comunicación oficial al ordenador del gasto	Cuando el evento ocurra

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

POLICÍA NACIONAL

4.	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Riesgos derivados de la deficiente calidad y mala prestación del servicio de asesoría	No ejecución del contrato de acuerdo a lo establecido en las especificaciones técnicas	2	3	5	MEDIO	CONTRATISTA	Reducir la probabilidad de ocurrencia/informes de supervisión en donde se realice seguimiento a lo requerido en las especificaciones técnicas mínimas establecidas en la minuta	1	2	3	BAJO	SI	Supervisor del contrato.	A partir de la aprobación de la garantía única	Terminación del contrato	Mediante comunicación oficial al ordenador del gasto	Cuando el evento ocurra
5.	ESPECIFICO	INTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	No mantener la reserva de la confidencialidad de la información, divulgar y/o utilizar en provecho propio o de terceros la información para fines distintos a los previstos en el contrato	Fuga o filtración de la información utilizada por parte del profesional.	3	3	6	ALTO	CONTRATISTA	Reducir la probabilidad de ocurrencia, el contratista suscribirá un acuerdo de confidencialidad de la información.	1	2	3	BAJO	NO	Contratista	A partir de la comunicación de inicio de ejecución	Terminación del contrato	Mediante comunicación oficial al ordenador del gasto	Cuando el evento ocurra
6.	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Accidentalidad o muerte del contratista	Que se presente accidentalidad o muerte del contratista desde la adjudicación o durante la ejecución del contrato	1	4	5	MEDIO	CONTRATISTA	Evaluación de alternativas técnicas, optimas, implementación de capacitaciones periódicas de seguridad y salud en el trabajo durante la ejecución del contrato	1	4	5	MEDIO	SI	Contratista	A artir de la comunicación de inicio de ejecución	Terminación del contrato	Mediante comunicación oficial al ordenador del gasto	Cuando el evento ocurra

Intendente **CRISTHIAN REYES PERDOMO**
Responsable Técnico de Laboratorio DITRA

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE
Ciudad.

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de Contratación Directa, Número PN DITRA CD 006 2026 cuyo objeto es: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, PARA EL MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN IMPLEMENTADO EN EL LABORATORIO DE METROLOGÍA DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE LA POLICÍA NACIONAL BAJO LA NORMA ISO 17025:2017-2026"

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente). domiciliado en Domicilio de la persona firmante , identificado con Documento de identificación de la persona firmante y lugar de expedición, quien obra en calidad de representante legal Seleccionar la opción correspondiente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Primero: que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de Elegir la modalidad de contratación, para la celebración de un contrato estatal para. Transcribir el objeto del proceso.

Segundo: que el **proponente** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

Cláusula primera. Compromisos asumidos.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por la **policía nacional** o por terceros formalmente designados para el efecto.

2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **contrato**, la información que le sea entregada directamente por la **policía nacional** y/o sus designados.

3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **contrato**.

4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial**.

5. Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la **Policía Nacional**.

6. Suscribir, con antelación a la revelación de la **información confidencial**, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **contrato**.

7. El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite.

8. Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le competa en relación con el contrato.

9. No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **contrato**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.

10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **contrato**.

11. No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la **policía nacional**.

12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la **Policía Nacional**.

13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente:

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
QUE
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE
Ciudad.

Referencia: presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso de Contratación Directa Número PN DITRA CD 006 2026 cuyo objeto es **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, PARA EL MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN IMPLEMENTADO EN EL LABORATORIO DE METROLOGÍA DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE LA POLICÍA NACIONAL BAJO LA NORMA ISO 17025:2017-2026"**

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal , domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2º, lo relacionado con la ***"Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional"***, en lo siguiente:

> *"La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua".*

PERSONA JURÍDICA

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a mi actividad económica, clase de riesgo y tamaño de la empresa, actualizando los documentos técnicos y cumplimientos asociados al objeto del presente contrato.

PERSONA NATURAL

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a la actividad económica y clase de riesgo para la cual fui contratado, así mismo me comprometo a cumplir con las actividades y recomendaciones establecidas por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del objeto del presente contrato y de las instalaciones policiales en donde preste mis servicios.

Nota: seleccionar, según corresponda.

De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

- Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.

- Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.

- Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.

- Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.

- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.

- Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.

- Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.

- Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

Las personas **jurídicas** deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "*Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST*, considerando lo siguiente:

1. Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III

2. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II ó III.

3. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

El proponente:

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones
Nota: Este formulario se actualizará por parte de las unidades dueñas de la necesidad en coordinación con el responsable del Sistema de Gestión de SST de la unidad, cada vez que se requiera, de acuerdo con la actualización de la normatividad, política y objetivos del SG-SST de la Policía Nacional

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
FORMULARIO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE
Ciudad.

Referencia: Compromiso anticorrupción del proceso de Contratación Directa, Número PN DITRA CD 006 2026 cuyo objeto es: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, PARA EL MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN IMPLEMENTADO EN EL LABORATORIO DE METROLOGÍA DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE LA POLICÍA NACIONAL BAJO LA NORMA ISO 17025:2017-2026"**

El (los) suscrito(s) a saber Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal .: domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: que la POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE, adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal.
SEGUNDO: que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;
TERCERO: que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por los siguientes compromisos:

COMPROMISOS ASUMIDOS.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.

Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,

El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de LA UNIDAD EJECUTORA, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL - UNIDAD EJECUTORA durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas,1 son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.

El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (ciudad donde se firma el presente documento) a los (día del mes en letras y números, días del mes de del año).

El proponente:

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones
NOTA: para el caso de ofertas conjuntas, suscribirán el presente documento todas los que conforman el consorcio o unión temporal a través del integrante, representante legal o apoderado.

[1] Decreto 2153 de 1992, Arts. 44 y 47.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con el objeto contractual.

2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.

3. Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL-DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.

4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.

5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo de contratos de la **POLICÍA NACIONAL-DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE** o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.

6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.

7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la **DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE** de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.

8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.

9. Restituir a **LA POLICÍA NACIONAL-DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE** los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.

10. Incluir todas aquellas obligaciones que el contratista debe cumplir con el fin de alinear la actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental..

11. Así mismo incluir las obligaciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo y los lineamientos del gobierno nacional en el tema del COVID.

12. Para la facturación de los servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo

de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "*Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado*" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "*Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos*" y el registro de la factura electrónica de venta.

13. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

14. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.

2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien la **POLICÍA NACIONAL** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.

3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.

4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA,** cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.

5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a la POLICÍA NACIONAL, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.

6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.

7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.

8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.

9. Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.

10. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

NOTA: además de las propias de su condición, deberá indicarse aquellas que correspondan a actividades o trámites a cargo de la administración, a partir de los cuales, el contratista estará obligado al cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

En los procesos que se adelantan bajo el amparo de un Acuerdo Marco de Precios, deberá citarse la cláusula correspondiente a las obligaciones de la Entidad Compradora, contenida en la minuta del respectivo acuerdo marco.